



MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE SUSCRIPCIONES PARA PRODUCTOS DE VIRTUALIZACIÓN DE LA EMPRESA OPENNEBULA SYSTEMS INSTALADOS EN DIVERSOS EQUIPOS DEL SERVEI D'INFORMÀTICA DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

A) OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato está referido al suministro de suscripciones para productos de virtualización de la empresa Opennebula Systems instalados en diversos equipos del Servei d'Informàtica de la Universitat de València.

La codificación correspondiente a la Nomenclatura Común de Contratos Públicos (CPV), aprobado por el Reglamento de la Comisión Europeo, Reglamento (CE) nº 213/2008, es CPV: 48218000-9.

B) DIVISIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO EN LOTES

Las suscripciones que forman este contrato forman una unidad indivisible, no siendo posible su separación en lotes.

C) NECESIDAD ADMINISTRATIVA A SATISFACER MEDIANTE LA CONTRATACIÓN

Según traslada la directora del Servei d'Informàtica este suministro pretende asegurar el adecuado funcionamiento del software de virtualización utilizado por el Servei d'Informàtica de la Universitat de València, permitiendo disponer de actualizaciones y recibir asistencia técnica en caso de dudas o problemas.

A los efectos exigidos en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la naturaleza y extensión de las necesidades que se pretenden satisfacer con el contrato se recogen en su totalidad en el pliego de prescripciones técnicas de fecha 26 de enero de 2021.

D) DURACIÓN DEL CONTRATO Y PRÓRROGAS PREVISTAS

El plazo de ejecución se establece en 4 años desde la fecha del contrato.

E) PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

- 1) El presupuesto base de licitación, entendido de acuerdo con el artículo 100 de la Ley 9/17 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, como límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer al Órgano de Contratación, incluido el importe del valor añadido, asciende a 44.044,00 €:

Presupuesto base de licitación (IVA excluido)	Tipo IVA: Importe IVA	Presupuesto base de licitación IVA incluido:
36.400,00 €	7.644,00 €	44.044,00 €

El precio del contrato será satisfecho de acuerdo con la siguiente distribución por anualidades:

Anualidad	Importe total
2021	12.584,00 €
2022	11.325,60 €
2023	10.067,20 €
2024	10.067,20 €

El presupuesto base de licitación se ha calculado teniendo en cuenta los precios de mercado, con el siguiente desglose:



Desglose de costes directos e indirectos:

Costes directos	44.044,00 €
Costes indirectos	0,00 €

2) El valor estimado de este contrato es de:

Base de licitación (IVA excluido):	36.400,00 €
Importe de las modificaciones previstas (hasta el 20%)	7.280,00 €
Total valor estimado:	43.680,00 €

El método de cálculo aplicado por el órgano de contratación para calcular el valor estimado, en base al artículo 101 de la Ley de Contratos del Sector Público, ha sido el de aplicar el presupuesto base de licitación IVA excluido, incluyendo modificaciones, pero no prórrogas.

F) CRITERIOS DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y DE SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

Se eximirá a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional de acuerdo con lo establecido en el artículo 159.6 apartado b), de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público

G) PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Procedimiento abierto simplificado abreviado en base a lo establecido en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, modificado por la disposición final cuadragésima de la ley 11/2020 de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, respecto a los suministros cuyo valor estimado sea inferior a 60.000 €.

H) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Para la valoración de las proposiciones se tendrá en cuenta un único criterio de adjudicación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 146 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, al considerarse el precio como único factor determinante de la adjudicación, ya que las prescripciones técnicas están perfectamente definidas.

I) CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Compromiso del contratista de ejecutar el contrato con criterios de equidad y transparencia fiscal, por lo que los ingresos o beneficios procedentes del presente contrato publico serán íntegramente declarados y tributados conforme a la legislación fiscal vigente, prohibiéndose expresamente la utilización de domicilios y su consiguiente tributación en algún país de la lista de paraísos fiscales establecida por la OCDE, bien sea de forma directa o a través de empresas filiales.

Esta condición especial deberá acreditarse mediante una declaración del empresario durante la ejecución del contrato.

El incumplimiento de esta condición tendrá como consecuencia la imposición de una penalidad por valor de hasta el 10% del precio del contrato

Valencia, 10 de marzo de 2021

Justo Herrera Gómez
Vicerector d'Economia i Infraestructures
P.D. DOGV 8999